ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO MC-24-2026

CONTRATO:	No. 485-2026 DEL 09 DE JUNIO 2026
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIANA POR LA SALUD Y LA VIDA
CC / NIT:	No. 900.750.427-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MAYRA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ C.C. 1.069.175.787 DE RICAUTE - CUNDINAMARCA
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN TORNO A SALUD MENTAL, CONSUMO DE SPA Y OTRAS PRIORIDADES EN SALUD PUBLICA, MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($47.824.000) MCTE.
EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En el Municipio de El Espinal, se reunieron en la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, **JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ**- Secretario de Salud, quien ejercerá la **SUPERVISIÓN** del contrato y/o quien haga sus veces, y la **FUNDACION COLOMBIANA POR LA SALUD Y LA VIDA** identificada con NIT 900.750.427-3 representado legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.175.787 en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente acta de inicio, la cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en El Espinal a los once (11) días del mes de junio de 2026.

JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ
Secretario de salud
Supervisor

MAYRA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ
CC No. 1.069.175.787
Representante Legal
Fundación Colombiana por la Salud y la Vida
Contratista

Elaboró: María José Lozano Sánchez- Contratista Asesor Jurídico S
Aprobó: Juan Carlos Leal Vásquez – Secretario de Salud